

---

27 de marzo de 2013

---

VIII LEGISLATURA

---

**Serie C**  
General  
N.º 120



## SUMARIO

# Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

### ANUNCIOS

---

Contratación del suministro de energía eléctrica en el Parlamento de La Rioja.

1714

## ANUNCIOS

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

**Procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, precio más bajo, en tramitación ordinaria para: "Contratación del suministro de energía eléctrica en procedimiento abierto y tramitación urgente, no sujeto a regulación armonizada, en el Parlamento de La Rioja", expediente n.º 02/2013.**

**Entidad adjudicadora:** Parlamento de La Rioja.

**Obtención de información y documentación:** En el Servicio de Asuntos Económicos y Personal del Parlamento de La Rioja (c/ Marqués de San Nicolás, n.º 111, de Logroño), en el teléfono: 941 20 75 59 y en Internet, a través de la página web del Parlamento de La Rioja ([www.parlamento-larioja.org](http://www.parlamento-larioja.org)), hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**N.º de expediente de contratación:** N.º 2-2013, Servicio de Asuntos Económicos y Personal.

**Objeto del contrato:** La prestación, por parte del adjudicatario, del suministro de energía eléctrica para el edificio sede del Parlamento de La Rioja.

**Lugar de ejecución:** Sede del Parlamento de La Rioja, sita en c/ Marqués de San Nicolás, n.º 111, de Logroño.

**Plazo de ejecución:** El contrato tendrá una duración de dos años a partir del 1 de mayo de 2013 y concluirá el 30 de abril de 2015.

**Tramitación:** Urgente.

**Procedimiento:** Abierto.

**Presupuesto base de licitación:** Ochenta mil cuatrocientos sesenta y cinco euros, IVA incluido (80.465,00 €).

**Garantía provisional:** No se exige de acuerdo al artículo 103 del RDL 3/2011.

**Garantía definitiva:** Cinco por ciento del precio de adjudicación, excluido el IVA.

**Clasificación del contratista:** No se exige.

**Requisitos específicos del contratista:** Sin perjuicio de su acreditación por otros medios, según lo establecido en los artículos 74 y 77 del RDL 3/2011, la solvencia económico-financiera y técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

Solvencia económico-financiera:

Mediante justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional: se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

a) Mediante indicación de las titulaciones académicas y profesionales del contratista y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, a la que se incorporarán los

correspondientes certificados sobre los mismos.

c) Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico del que disponga el empresario para la realización del contrato.

Las documentaciones, a que se hace referencia en los apartados a), b) y c) anteriores, deberán estar fechadas y firmadas por la persona que formule la proposición económica.

**Presentación de ofertas:** En un plazo no superior a diez días naturales a partir de la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del RDL 3/2011, los licitadores entregarán en mano o enviarán por correo certificado al Registro General del Parlamento de La Rioja, sito en c/ Marqués de San Nicolás, n.º 111, de Logroño (La Rioja), código postal 26001, DOS SOBRES ("A" y "B") cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, indicando en cada uno de ellos la licitación, el nombre de la empresa y su contenido, de acuerdo con lo que se señala en las bases cuarta, quinta y sexta de esta cláusula.

Cuando la documentación a que se refiere el apartado anterior sea enviada por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciará al Servicio de Asuntos Económicos y Personal del Parlamento de La Rioja (c/ Marqués de San Nicolás, n.º 111, 26001 Logroño) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax (941 20 25 06) el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la terminación del plazo fijado en el anuncio de la licitación. Transcurridos, no obstante, tres días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

**Documentación a presentar:** La que se menciona en la cláusula 20 (bases de licitación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Admisión de variantes:** No se admiten.

**Gastos de anuncios y otros gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios oficiales, licitación y formalización del contrato, si los hubiere.

La imputación máxima para gastos de publicidad de licitación será de 100 €.

Logroño, 27 de marzo de 2013. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219  
Fax (+34) 941 21 00 40  
E-mail: [cmlasanta@parlamento-larioja.org](mailto:cmlasanta@parlamento-larioja.org)  
<http://www.parlamento-larioja.org>